



San Ramón, 01 de julio del 2019.

Acuerdo De Concejo

N° 072-2019-MDSR

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11 de fecha 01 de julio del 2019; la agenda: solicitud de apoyo social con Expediente Administrativo N° 4375 presentado por la Sra. Rosario Huaycochea Ricce a favor de quien en vida fuera su hijo Percy Luis Santivañez Huaycochea.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11 de fecha 01 de julio del 2019, visto la agenda: solicitud de apoyo social con Expediente Administrativo N° 4375 presentado por la Sra. Rosario Huaycochea Ricce a favor de quien en vida fuera su hijo Percy Luis Santivañez Huaycochea.

En éste sentido, se dio lectura al Expediente Administrativo N° 4375 presentado por la Sra. Rosario Huaycochea Ricce a favor de quien en vida fuera su hijo Percy Luis Santivañez Huaycochea, mediante el cual solicita el apoyo social para cubrir los gastos de sepelio con la cantidad de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 soles).

Sobre el particular, el Abg. Filemón Terrel Laureano Gerente de Desarrollo Social, remite el informe socioeconómico realizado al tío, en el domicilio del fallecido Percy Luis Santivañez Huaycochea que señala que por el momento no cuentan con dinero para asumir los gastos del sepelio por haber asumido los gastos de la enfermedad.



Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Es así, que se corroboró la disponibilidad presupuestal vía telefónica por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización quien señaló que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para dicho apoyo social.

En éste sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los presentes, asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 de fecha 01 de julio del 2019;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo social a favor de Percy Luis Santivañez Huaycochea petitionado por la Sra. Rosario Huaycochea Ricce con la cantidad de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos y 00/100 soles) para sufragar los gastos del sepelio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Vitor Pérez
SECRETARÍA GENERAL